

CONVOCATORIA DE PUESTO DE TRABAJO

96-18

SENASA, en el ámbito de la selección de personal, sigue el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo y promoción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, y lo previsto en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

JEFE-A DE VUELO (1)

Centro de trabajo: Ocaña

Dirección de dependencia: Navegación Aérea y Operaciones / Aviación Deportiva

Jornada: 40 horas semanales, según programación.

Requisitos del puesto de trabajo:

- **Titulación académica:** Bachiller Superior o equivalente
- **Formación:**
 - Licencia en vigor de Piloto Comercial en avión CPL (A)
 - Habilitación de instructor de motor Single Engine, FI (A)
 - Licencia de piloto planeador
 - Habilitación de instructor de vuelo a vela
 - Habilitación de remolque de planeadores
- **Experiencia:**
 - Experiencia mínima de cinco años como piloto comercial con 1000 horas de vuelo de piloto al mando.
 - Mínimo 500 horas de vuelo de instrucción (pudiendo ser parte de las 1000 horas anteriores).
 - Mínimo 50 horas de instrucción en vuelo instrumental.
 - Al menos 250 remolques de planeadores
 - Mínimo 500 horas de vuelo de instrucción como piloto planeador, con al menos 300 lanzamientos como PIC.
- **Idioma:** Mínimo nivel 4 de competencia lingüística (inglés), en vigor.

Méritos a valorar:

- **Titulación académica:** Titulación universitaria, media o superior
- **Formación:**
 - Capacitación de remolque de planeadores
 - Habilitación de TMG/motoplaneador
- **Experiencia en:**
 - 50 horas de instrucción TMG.
- **Conocimientos en:**
 - Normativa aplicable al sector de la formación aeronáutica de tripulación de vuelo (tanto EASA como nacional).
 - Trabajos aéreos de remolque de planeadores y tiempos máximos de vuelo, operación aérea y descanso.
 - Elaboración de manuales de organizaciones aeronáuticas.

Funciones: Funciones propias del Jefe/a de Enseñanza de a ATO y/o Jefe/a de Vuelos del aeródromo de Ocaña. Instructor de motor Single Engine (FI). Coordinación del personal de Operaciones en Vuelo de Ocaña. Gestión de pista. Labores de instrucción de vuelo.

Modalidad de contratación: Obra o servicio/Indefinida, por aplicación del apartado Uno.2 de la Disposición adicional vigésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Pruebas de Selección: Entrevista. Prueba de idiomas

Fecha de incorporación: Inmediata

Madrid a 1 de agosto de 2018

